



ORDENANZA VII – N°26

(Antes Ordenanza 3260/23)

ARTICULO 1.- Se incrementa el presupuesto de gastos del Concejo Deliberante para el ejercicio financiero del año 2023, en la suma de \$52.100.000,00 (Pesos Cincuenta Dos Millones Cien Mil).-

1 - CALCULO DE RECURSOS:

1.- INGRESOS :

1.2 DE OTRAS JURISDICCIONES

04 PARTICIPACION DE IMPUESTOS NAC. Y PROV.

\$52.100.000.-

TOTAL INCREMENTO DE RECURSOS

\$52.100.000.-

DEPARTAMENTO DELIBERATIVO

2 – PRESUPUESTO DE GASTOS:

0. EROGACIONES CORRIENTES:

11- CREDITO ADICIONAL O/EROGACIONES CTES.

\$52.100.000.-

TOTAL INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS

\$52.100.000.-

ARTICULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.